

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **188**

Fecha: 06/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2015 00499	Ordinario	MARIA DOLORES GONZALEZ DE CAMACHO	ECOPETROL S.A.	Auto Ordena Entrega de Titulo Hacer entrega a la parte demandante a través de su abogado Dr. OMAR BARROSO PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.204.082 y T.P. 115.099 del CSJ, el título consignado a órdenes de este proceso No. 460010001646512 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$1.341.189.00), consignado por el demandado en cumplimiento a las condenas impuestas dentro de este trámite.	03/12/2021	
68001 31 05 003 2017 00459	Ejecutivo	ECOPETROL S.A.	NOEL GOMEZ HIGUERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	03/12/2021	
68001 31 05 003 2018 00493	Ejecutivo	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA. - COOTRANSMAGDALENA LTDA.	PASCUAL ALFONSO VESGA	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	03/12/2021	
68001 31 05 003 2020 00371	Ordinario	KELLY MARCELA PUENTES PIZA	LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.	Auto Concede Recurso de Apelación en el efecto suspensivo, propuesto por la apoderada de la parte demandada LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. para ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de la ciudad.	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00348	Ordinario	YAIR SANTIAGO MOJICA GOMEZ	CONSORCIO RED ELECTRICA HUS 2015	Auto Rechaza Demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00358	Ordinario	HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA	ESVICOL LTDA	Auto inadmite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00398	Ordinario	TEMISTOCLES ALCIDES PAREDES MANJARRES	ALVARO SANTOS SANTOS	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación-	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00407	Ordinario	BRAGGERMAN JOSE RIOS CARRASQUEL	TERESA SOTO	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación.	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00410	Ordinario	LUIS EDUARDO RAMIREZ	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS S.A.S. - MEDITEP IPS DE BUCARAMANGA	Auto admite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00413	Ordinario	MARTHA CECILIA ROMERO SUAREZ	COLFONDOS SA	Auto Rechaza Demanda	03/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00416	Ordinario	MONICA MARTINEZ RINCON	ECOPETROL SA	Auto admite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00444	Ordinario	LUIS ENRIQUE PEÑA MARMOL	POLTRONAS PAOLA S.A.S.	Auto admite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00447	Ordinario	GLENYS ESTELLA PEDRAZA SANTAMARIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00451	Ordinario	MARIA BELEN FUENTES DE RUIZ	UGPP	Auto admite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00456	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ BELTRAN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00460	Ordinario	MARIA EDITH JUANIAS QUITIAN	COLPENSIONES	Auto admite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00463	Ordinario	MARTHA CELIS SOTO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	Auto de Tramite deberá la parte actora adecuar en debida forma el poder y la demanda, dando cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el derecho sustantivo y procedimental Laboral de primera instancia y presentar copia de la misma para el traslado al demandado. el Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente auto, para que se proceda a dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00467	Ordinario	ELEUTERIO JAIMES MUÑOZ	COLFONDOS SA	Auto inadmite demanda	03/12/2021	
68001 31 05 003 2021 00470	Ordinario	FANNY YANETH BAUTISTA JAIMES	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA	Auto admite demanda	03/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO